

El copyleft explicado para niños

Para desmontar algunos equívocos

por Wu Ming 1, *Il Mucchio selvaggio*, número 526, 25 de Marzo de 2003
Traducción de José Luis Aznarte M.

"Pero... Si cualquiera puede copiar vuestros libros y pasar sin comprarlos, ¿de qué coméis vosotros?" Esta pregunta nos es hecha a menudo, la mayor parte de las veces seguida de la observación siguiente: " El copyright es necesario, ¡hace falta proteger a los autores!"

Este género de afirmaciones revela cuánto humo y cuánta arena ha conseguido arrojar la cultura dominante (basada en el principio de propiedad) y la industria del entretenimiento a los ojos del público. En los medios y en nuestras mentes se perpetúa la ideología confusionista en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, pese a que el renacer de los movimientos y la transformación en curso la estén poniendo en crisis. Sólo a parásitos y gorriones conviene hacer creer que "copyright" y "derecho de autor" son la misma cosa, o que exista la contraposición entre "derecho de autor" y "piratería". No es así.

Los libros del colectivo Wu Ming son publicados bajo la siguiente nota: "Está permitida la reproducción total o parcial de esta obra y su difusión telemática siempre y cuando sea para uso personal de los lectores y no con fines comerciales". Esta nota está basada en el concepto de "copyleft", inventado en los años ochenta por el "movimiento por el software libre" de Richard Stallman y compañía, y está siendo aplicado en muchos sectores de la comunicación y la creatividad, de la divulgación científica y de las artes.

"Copyleft" (un denso juego de palabras intraducible) es una filosofía que se traduce en diversos tipos de licencias comerciales, la primera de las cuales fue la GPL [GNU Public License] del software libre, nacida para tutelar a éste último e impedir que nadie (por ejemplo Microsoft) se apropie y privatice los resultados del trabajo de comunidades libres de usuarios y programadores. Para quien no lo sepa, el software libre se caracteriza por tener el "código abierto", lo que lo hace potencialmente controlable, modificable, mejorable y copiable por los usuarios.

Si el software libre hubiera sido simplemente de dominio público, antes o después hubiera caído bajo el control de los buitres de la industria. La solución fue revertir el copyright como si de un calcetín se tratase, haciéndolo que pasase de ser un obstáculo a la libre reproducción a ser la garantía suprema de ésta última. En palabras llanas, si yo pongo copyright sobre mi obra, yo soy su propietario, y éste hecho me otorga poderes suficientes para decir que con dicha obra tú puedes hacer lo que te plazca. Puedes copiarla, difundirla, modificarla etc. Lo que no te está permitido hacer es prohibir que otro haga lo mismo, es decir, no puedes apropiarte de ella e impedir su libre circulación: no puedes poner copyright sobre ella, porque ya hay uno puesto y me pertenece, y además si lo haces te buscas la ruina y te las ves conmigo.

En resumen, un ciudadano normal, que no tiene dinero para comprar un libro de Wu Ming, o que no quiere comprarlo encuadernado, puede tranquilamente fotocopiarlo, escanearlo usando OCR o -solución mucho más cómoda- descargarlo gratis de nuestro sitio web www.wumingfoundation.com. Esta reproducción no es con ánimo de lucro, y por tanto está perfectamente autorizada por nosotros. Ahora bien, si un editor extranjero quiere hacerlo traducir y comercializarlo en su país, o si un productor cinematográfico quiere trasladarlo a la gran pantalla, eso es una reproducción con ánimo de lucro, y por tanto estos señores deberán ponerse en contacto con nosotros y pagarnos una cantidad, porque es justo que nos "lucremos" nosotros también, ya que el libro lo hemos escrito nosotros.

Volviendo a la pregunta inicial: ¿no estamos perdiendo dinero?

La respuesta es simplemente no. Cada vez más experiencias editoriales demuestran que la lógica "copia pirata = copia no vendida" no tiene nada de lógica. Si no fuera así, no se comprendería el hecho de que nuestra novela *Q*, descargable gratuitamente desde hace tres años, haya llegado a la duodécima edición y haya superado las doscientas mil copias vendidas.

En realidad, en el ámbito editorial, cuanto más circula una obra, más vende. Otros ejemplos de esto vienen incluso de un país obsesionado con la propiedad intelectual como es EEUUA, y han sido descritos con cristalina precisión por mi colega Wu Ming 2 en un artículo que puede leerse aquí: http://www.wumingfoundation.com/italiano/Giap/giap2_IV.html#copyright1 (en italiano).

Incluso sin incomodar al Massachusetts Institute of Technology, basta con explicar lo que está pasando con nuestros libros. Un usuario X se conecta a nuestro sitio y descarga, digamos, *54*. Si lo hace desde el trabajo o la universidad y lo imprime allí, no se gasta un duro. X lo lee, y le gusta. Le gusta de tal manera que decide regalarlo, y por supuesto no puede presentarse en la fiesta de cumpleaños con un tocho de folios A4. Por tanto, se encamina a la librería y lo compra. Una copia "pirateada" = una copia vendida. Hay quien ha descargado nuestro libro y, a continuación de leerlo, lo ha regalado seis o siete veces. Una copia "pirateada" = varias copias vendidas. Incluso aquellos que no tienen dinero para regalos comentan a otros que han leído el libro y que les ha gustado, con lo que tarde o temprano alguien lo comprará o seguirá el proceso anteriormente descrito (descarga-lectura-compra-regalo). Si hay alguien a quien el libro no le gusta, por lo menos no se habrá gastado ni un céntimo.

De este modo, como sucede con el software libre y con el *Open Source*, se reconcilia la exigencia de una justa recompensa por el trabajo realizado por un autor (o más precisamente por un trabajador del saber) con la salvaguarda de la reproducibilidad de la obra (es decir, de su *uso social*). Se exalta el derecho de autor reprimiendo al copyright, en la cara de los que creen que son la misma cosa.

Si la mayoría de las editoriales no se han percatado todavía de esta realidad y son conservadoras en materia de copyright es por cuestiones más ideológicas que mercantiles, aunque creemos que no tardarán en abrir sus ojos. El mercado editorial no está en riesgo de extinción como la industria discográfica: son distintas las lógicas, son distintos los soportes, son distintos los circuitos, la forma de consumo también es diferente, y, sobre todo, el mercado editorial no ha perdido todavía la cabeza, no ha reaccionado con redadas en masa, denuncias y procesos a la gran revolución tecnológica que "democratiza" el acceso a los medios de reproducción. Hace unos cuantos años, una grabadora de CDs estaba disponible únicamente para un estudio de grabación, mientras que hoy la tenemos en casa, en nuestro ordenador personal. Por no hablar del *peer-to-peer* etc. Esto es un cambio irreversible, frente al cual toda la legislación sobre propiedad intelectual se convierte en obsoleta, se queda en estado de putrefacción.

Cuando se inventó el copyright, hace tres siglos, no existía ninguna posibilidad de "copia privada" o de "reproducción sin ánimo de lucro", ya que sólo un editor tenía acceso a la maquinaria tipográfica. Los demás estaban obligados a renunciar al libro si no podían comprarlo. El copyright no era percibido como anti-social, era el arma de un empresario contra otro, no de un empresario contra el público. Hoy la situación ha cambiado drásticamente, el público ya no está obligado a comprar, tiene acceso a la maquinaria (computadores, fotocopadoras, ...) y el copyright es un arma que dispara contra la multitud.

Quedan muchas cosas que decir, y debemos volver a lo básico: partimos del reconocimiento de la génesis social del saber. Nadie tiene ideas que no hayan sido directa o indirectamente influenciadas por las relaciones sociales que mantiene en las comunidades de las que forma parte, y si la génesis es social, el uso debe permanecer social a su vez. Pero esto es otra larga historia. Espero haberme explicado bien. Para más información: giap@wumingfoundation.com.